



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 30 de agosto de 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2011-00202-00
Sevilla Valle, treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: *Separación de Bienes*
Dte: *Jose Osned Moncada Palacio*
Ddo: *Gloria Piedad Barrera Valencia*

A folios 428 a 429, del presente cuaderno, se allega oficio N° 20210162037691 de fecha 19/Agosto/2021, procedente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora, a través del cual, da respuesta a nuestro oficio N° 369 del 26/abril/2019, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

azap
HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 081
Providencia de Fecha. 31 agosto 2021
Visible a folio. 430
Fecha. 01 Sept. 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 31 agosto 2021, notificada en Estado N° ____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.